



Con la gente y para la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS  
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

**RESOLUCIÓN NO. 0001/2019**

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE USO DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ARTISTA O AGRUPACIÓN NAVIDEÑA DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP).**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP): **Lic. Elisa Aimé Ramírez**, Cédula \_\_\_\_\_, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Miembro, Lic. Ana Cristina De Peña**, Cédula \_\_\_\_\_, -  
Directora Administrativa y Financiera **Miembro, Ing. Francisco Benedicto** Cédula \_\_\_\_\_, Director de Planificación y Desarrollo, **Miembro, Lic. Hissy Vásquez Cédula** \_\_\_\_\_, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), **Miembro** y el **Dr. Joaquín López** Cédula \_\_\_\_\_, Consultor Jurídico, Asesor Legal del Comité, **Miembro** con el objeto de decidir el procedimiento a utilizar para la contratación de una (1) Orquesta Nacional Artística o grupo musical con la finalidad de que realicen una presentación en el marco de un evento que será llevado a cabo para los empleados de la institución en el periodo navideño.

**VISTO:** El formulario de solicitud de contratación de una Orquesta Nacional Artística o grupo musical mediante formulario de solicitud de bienes y servicios No. RRHH/2019-10-005.

**VISTA:** La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 1256 de fecha cinco (05) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) mediante el cual certifica que la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP) cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El informe pericial emitido por los peritos técnicos de fecha primero (01) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve 2019;

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006);

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 mediante el cual se aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012);

*Handwritten signature*

*Adm.*

**CONSIDERANDO:** Que el Numeral 4, del Artículo número 3, del Reglamento de Aplicación número 543-12, de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establecen que serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley las obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, son las que responden a la especialidad del proveedor relacionada con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación;

**CONSIDERANDO:** Que mediante el formulario de bienes y servicios de fecha primero (01) de noviembre del 2019, la Encargada de Recursos Humanos, Licda. Ilda de la Rosa, solicitó la contratación de una (1) Orquesta Nacional Artística o grupo musical para presentarse en la fiesta navideña para los empleados de la DIGEPEP, a celebrarse jueves 12 de diciembre del 2019.

**CONSIDERANDO:** Que, para los servicios de presentación de una (1) Orquesta Nacional Artística o grupo musical en la fiesta navideña para empleados de la DIGEPEP, es necesario contar con un proveedor que pueda cumplir con la experiencia necesaria y que trabaje con el más profundo régimen de confidencialidad y en consonancia con las labores y diligencias realizadas por la seguridad interna;

**CONSIDERANDO:** En el referido proceso, fue identificado un vocalista nacional del género urbano, siendo este **José del Carmen Ramirez Mendez** mejor conocido como **Kinito Méndez**.

**CONSIDERANDO:** Que el Informe Pericial recomienda que estas contrataciones sean realizadas mediante un proceso de excepción, así como la ejecución de los procesos administrativos correspondientes a los fines de contratar los servicios de **TUBANO PUBLISHING, S.R.L.**

**CONSIDERANDO:** Que debido a lo planteado mediante informe pericial y por tratarse de la contratación de servicios establecidos como casos de excepción por la Ley No.340-06 y su reglamentación, este Comité considera procedente el uso del procedimiento dispuesto para este tipo de casos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4 numeral 3) del Reglamento de Aplicación No. 543-12, todos los demás casos de excepción se *"iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique"*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4 numeral 4 del Reglamento de Aplicación No.542-12 para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, será necesario *contar con la certificación de existencia de fondos y cuota de compromiso, emitida por el Director Administrativo o el financiero de la Entidad Contratante para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o servicios.*

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP), EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

**RESUELVE:**

**UNICO: RECOMENDAR** a la Unidad de Compras y Contrataciones el uso del procedimiento de excepción para la contratación de una (1) Orquesta Nacional Artística o grupo musical del genero merengue con la finalidad de que realice una presentación en el marco de un evento que será llevado a cabo para los empleados de la institución en el periodo navideño conforme a los términos establecidos en el informe pericial de fecha primero (01) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) expedido por las señoras Ilda de la Rosa, Encargada de Recursos Humanos, Iris Castillo, Encargada de Protocolo y Eventos de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

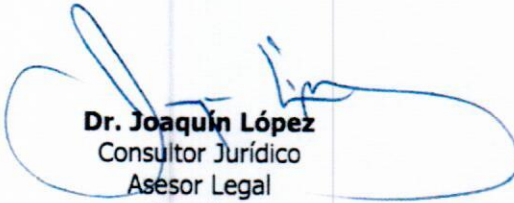


**Lic. Elisa Aimé Ramírez**  
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones

**Ing. Francisco Benedicto**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**Lic. Ana Cristina De Peña**  
Directora Administrativa y Financiera  
Miembro



**Dr. Joaquín López**  
Consultor Jurídico  
Asesor Legal  
Miembro

**Lic. Hissy Vásquez**  
Responsable de Acceso a la Información Pública (OAI)  
Miembro